sociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

SE PUBLICA LOS VIERNES CO

Propietario y Administrador: D. German Docasar. Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Arteembusen, núm. 19, 2.º

Año IV



Teruel 3 de Marzo de 1916



Núm. 165

El ilustre Director general que rige hoy los destinos de la Primera enseñanza llegó á nuestra ciudad el domingo en el correo de la mañana.

Acudieron á la estación á recibirle representaciones de todas las entidades, corporaciones, oficinas y centros docentes de Teruel.

El motivo de su visita fué saludar á sus amigos y correligionarios del distrito por el cual presenta su candidatura á la diputacion á Cortes como candidato adicto á la política del senor Conde de Romanones.

En el Gobierno civil

Desde la estación se trasladó al Gobierno civil, donde recibió á multitud de comisiones de los pueblos y de la ciudad que ofrecieron sus respetos al Sr. Royo Villanova.

Se le hicieron peticiones que él prometió sa-

Los maestros de la población saludaron á su jefe y en nombre del magisterio de la provincia le dieron la bienvenida.

La Sección de Instrucción pública, la Inspección, los profesores de las Escuelas Normales y los catedráticos del Instituto también

Llegada | cumplimentaron al Director general de Primera enseñanza.

Banquete politico

A la una de la tarde sus amigos políticos le obsequiaron con un banquete en la fábrica de harinas de D. Gregorio Garzarán.

En el discurso que pronunció en este acto aunque político hemos de recoger las frases de encomio que tuvo para el esfuerzo personal.

El banquete estuvo muy animado y asistieron comisiones liberales de los distintos distritos de la provincia.

Muy fatigado á causa del viaje y del obligado ajetreo del día, se retiró muy temprano á descansar.

En los Centros docentes

Después de cambiar impresiones con amigos, correligionarios, y profesores que acudieron á saludarle, dedicó la mañana del lunes á visitar todos los centros docentes de la población, enterándose minuciosamente de sus deficiencias para subsanarlas en cuanto lo permitan los recursos económicos del Presupuesto.

Para todos tuvo exquisitas atenciones; pero dedicó especial solicitud á la escuela y al maestro.

¡Por algo es el eminente catedrático un maestro de la escuela del gran Costa, que cultiva y propaga con cariño y entusias mo las ideas é ideales de aquel excelso paisano.

¡Lástima grande que las impurezas de la realidad política, le impidan desenvolver en la efectividad de la vida práctica, la política pedagógica que predicara el León de Craus, única obra verdaderamente redentora ante la cual hay necesidad de posponerlo todo!

Banquete en la Normal

El profesorado de Teruel quiso tributar un homenaje al que ante todo y sobre todo es maestro.

Los profesores, maestros y funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública agasajaron al Sr Roye con un banquete, cuyo acto se realizó en la Escuela Normal de maestros. Ofreció el banquete el Director de este centro docente.

Habla el maestro Royo

El Sr. Royo Vilranova es un hombre reflexi vo, pensador, todo ponderación, todo equilibrio, todo razón.

Pocas veces le habrán visto que se deje arrastrar del sentimiento en las determinaciones de su voluntad. Frocede siempre como co rresponde obrar á un hombre culto, que ha de dicado lo mejor de su vida no selo ha estudiar en los libros, sino á reflexionar con gran prove cho sobre la realidad de las cesas.

Y si alguna vez habla con pasión, con entu siasmo, con cariño, es cuando trata elevadas cuestiones del espíritu, que están muy por en cima de las mezquinas ambiciones humanas de la política española.

Comienza su discurso recordando que la sa tisfacción más grande de su vida la tuvo hace veintiun años al tomar pesesión de la cátedra, que ganó en honrosa lid

Dice que lo que más estima es su condición de maestro, dicho esto sin agravio para los políticos.

Afirma que es necesario modernizar la ley de Instrucción, dándole un carácter unitario, que hoy no tiene, por la creencia equivocada de que en la función pedagógica del maestro hay jerarquías.

(Tiene razón el Sr. Royo y vimos con íntima satisfacción que está lejos muy lejos de perte necer á la gran pléyade española de profesores y catedráticos solemnes que ponen de mani-

fiesto su ignorancia, cuando afirman que la escuela es un grado inferior de la enseñanza. ¿En lo fundamental, en lo permanente, en lo esencial de la función educativa, qué corresponde al catedrático que no corresponda igualmente al maestro? ¿Es distinto el valor y la trascendencia de la obra educadora que ambos realizan? El ilustre pedagogo Sr. Cossio, en una conferencia que dió en Bilbao en 1905 con ocasión de la «Exposición de trabajos, escolares» que se celebró en la referida ciudad in dustrial por iniciativa de aquel Ayuntamiento. decía: «El maestro de párvulos realiza una función tan substantiva como el catedrático, porque tiene encomendada y ejecuta al igual qua este, no una parte, sino toda la obra educadora en uno de los momentos de su proceso evo lutivas)

El maestro de escuela—entiende el Sr. Royo—es el jefe de la educación popular, el cimiento de la función educativa de un pueblo, de una nación. La labor del maestro es lo fundamental en la enseñanza.)

La enseñanza—agrega—es una función nacional que debe tener un carácter de unidad que hoy se ha perdido.

El profesorado—dice—es un organismo so cial que forma un todo armónico que tiene una alta misión que cumplir, por tanto, no puede haber jerarquías entre el profesorado.

Se habla ahora de autonomía universitaria y afirma que no puede haber verdadera autonomía universitaria h sta que las Uníversidades tengan recursos propios.

Lo mismo les ocurre à los municipios No existe—añade—Ayuntamiento que haya llenado toda la libertad que tiene y no puede llenar toda la libertad que tiene por falta de recursos económicos.

La única libertad real y efectiva en la vida sin la cual las demás libertades nada son, es la económica; asi es que hay facilitar á la enseñanza recursos económicos, medos propios, nacionalizándola por medio de una nueva organización económica, base única de la verdadera autonomía.

Termina diciendo que es preciso formar un bloque pedagógico en defensa de la cultura y de la patria.

(Grandes aplausos. Todos los profesores felicilitan, con entusiasmo, al que es, para honra suya, más compañero que jefe.)

Despedida

En el correo de la tarde regresó á Madrid el hombre de talento que tuvimos el alto honor de tenerlo dos días entre nosotros.

A la estación, lo mismo que á la llegada, acudió num erosa concurrencia á despedir á nuestro ilustre paisano, gloria del profesorado es pañol.

Súplica

La Asociación, dirigida por el más insignificante de los maestros de la provincia, cuya re presentación inmerecidamente ostenta, le suplica, con todo encarecimiento, que ya que tan excelentemente orientado está en los problemas culturales de la patria, no salga de la Di rección general de Primera enseñanza sin redi mir económicamente al profesorado primario. Es la obra más patriótica que puede hacerse.

Que no se alarmen

(Rápida)

Leemos que ha circulado por la prensa noti cias alarmantes respecto á si la Diputación de Navarra pagará ó no las 1.000 pesetas á los maestros que obtengan plaza en las oposiciones que van á verificarse.

Y dice un colega que no hay que alarmarse, porque tendrán las 1.000 pesetas, 250 por adultos y gratificación por casa.

Pero que, si no es así; si la Diputación de Navarra, no les paga eso, quedarán en libertad de marcharse á otras escuelas, fuera de concurso, ó en concurso especial, como se hizo años pasados.

¿Quién perdería con esto? Los pueblos, que se verían otra vez con maestros interinos, que aunque hagan todo lo posible por cumplir, nunca pueden hacer lo mismo que los propietarios.

No hay, pues, que alarmarse, jóvenes maes tros que tenéis pensado ir á las oposiciones de Navarra.

¡A la lid, á la lid!

Pocas veces veréis tantas plazas para proveerse por ese medio de la oposición.

Y no sois tantos los aspirantes que no tengáis, ó no podáis tener esperanzas de conseguir una plaza, haciendo regulares ejercicios.

¡No cejen, pues! ¡Adelante! Y si sacáis plaza, de un modo ó de otro ten dréis las 1 000 del ala.

¡A la lid!

Estudiemos el asunto

El gobierno se propone estudiar los gastos de los Presupuestos generales del Estado; asunto que necesariamente había de tratarse en Consejo de ministros por ser este el procedimiento que quiere implantar el ilustre jefe del Gobierno, fundándose en un criterio distinto al que hasta de ahora ha venido siguiéndose; es decir, que en vez de que cada ministro redacte con completa libertad el presupuesto de su departamento, quedará fijada en Consejo de ministros y la cifra total de gastos; y teniendo esto en cuenta, la cifra que de ella se asigne á cada presupuesto parcial.

Ahora la Asociación Nacional y demás entidades pueden colaborar para que, antes de redactarse el Resumen de gastos obligatorios, quede incluída en los mismos la cantidad necesaria para acabar con los mezquinos sueldos de ¡¡625!! pesetas; pues el Gobierno liberal ofreció acabar con el irrisorio sueldo de 625 pesetas que disfrutan más de 5.000 maestros, elevándolo al mínimum de 1.000 pesetas.

Asociación provincial

Socorros Mútuos

El Presidente de la Asociación provincial ha pagado el socorro de cuatrocientas veinticuatro pesetas á doña Victoria Lisbona por el fallecimiento de su esposo D. Vicente Mendoza Mozal, cuyo recibo publicamos á continuación:

«He recibido del Presidente de la Asociación provincial la cantidad de cuatrocientas veinticuatro pesetas, correspondientes á otras tantas cuotas de Socorros mútuos del Magisterio, por el fallecimiento de mi esposo Vicente Mendoza Mozal, que pertenecía á la citada asociación.»

Alacón 20 febrero de 1916. Victoria Lisbona.

Asociación de maestros del partido de Teruel

Con arreglo á la circular de la Asociación Nacional del Magisterio público del 5 del corriente, se convoca por la presente à los socios de este partido para el día 5 del próximo marzo y 11 horas de la mañana en la Escuela graduada de niños de esta capital, con el fin de tratar lo propuesto por dicha Asociación y de cuantos asuntos de interés para el Magisterio puedan proponer los asistentes ó por sus representados.

Teruel 28 de febrero de 1916.-El Presiden-

te. José Barberán.

Asociación de maestros del partido de Hijar

Queridos compañeros: ¿Habéis leido el llamamiento que hace la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, publicado en nuestro periódico correspon diente al 11 de febrero?

¿Os enterastéis de los asuntos, de urgente resolución, que deben discutirse por las Asociaciones de partido, insertos en el número co rrespondiente al 18 del pasado mes?

Pues para ello os invito á una reunión que tendrá lugar en mi escuela el lunes 6 del corriente.

No aleguéis escusas para justificar vuestra ausencia, ni déis motivo para que se os tache de remisos en el cumplimiento de un deber. Acudid todos á dar y reunir opiniones, para elevarlas á la superioridad, y si un verdadero motivo hiciere imposible la asistencia de alguno, que mande su opinión razonada, por escrito sobre aquellos puntos que crea de más urgente resolución.

Si me avisais con tiempo, promete no trataros como al mitológico Tántalo, vuestro

Presidente, Emilio Izquierdo.—Hijar primero de marzo de 1916.

A los manstros del partido de Montalbán

Convocatoria

Para concretar aspiraciones, elección de Junta directiva, división del partido en zonas y otros asuntos de gran interés, se os cita á la reunión que se celebrará en Vivel del Río el día 7 de marzo y hora de las once de la mañana en el local de costumbre.

Encarecer la importancia del acto sería ocioso después de los razonados y bien escritos articulos que nuestro celoso y activo presidente de la provincial ha publicado en nuestro periódico La Asociación, así espero de vuestro amor á la clase que acudiréis todos vosotros para que nuestras peticiones sean atendidas.

Con este motivo os abraza muy efusivamen.

te vuestro compañero.

Montalbán 28 de febrero.—El Presidente, Martín García.

Asociación de maestros partido de Mora

Considerando la importancia que tienen los asuntos propuestos por el señor Presidente de la Asociación provincial, en el número de nuestro semanario 16 del actual, convoco á todos los maestros del partido á una reunión que tendrá lugar en esta villa el siete del próximo marzo en la escuela de niños de esta villa; para tratar de ellos y exponer nuestra modesta opinión.

Si alguno de los compañeros no pudiera asistir, le ruego participe por escrito su criterio á esta presidencia, así como lo que crea pertinente exponer en beneficio y mejora de la

clase.

Manzanera 28 de febrero de 1916.—El Presidente, Felipe Muñoz

UNA CIRCULAR

El Delegado regio de primera enseñanza de Madrid, Sr. Ortega y Gasset, ha dirigido la si huiente circular:

«Esta Delegación regia, en su propósito de elevar los métodos de enseñanza en las escuelas de la Corte, procurar la difusión de los que sean más perfectos en armonía con los principios de la Pedagogía moderna y estimular además el celo, que se complace en reconocer, en el Profesorado madrileño, propone la iniciación de unas lecciones públicas en que sea posible á los maestros que lo deseen exteriorizar sus prácticas docentes ante sus compañeros y autoridades del ramo

Pueden las expresadas lecciones darse en las Escuelas graduadas de Madrid, á cuyo efecto los maestros lo comunicarán á esta Delegación regia, la que establecerá el orden en que se explicarán, señalando el dia y hora.

Las lecciones serán de libre elección del maestro y las explanará en la forma y tiempo que estime oportunos ante una Sección de niños y bajo la presidencia de las autoridades técnicas.

Terminada la lección, se retirarán los niños, y el Presidente pedirá al maestro que fundamente con brevedad su lección, así como á las demás autoridades y maestros que concurran al acto que expongan su parecer.

Si este ensayo diese resultado satisfactorio, podría extenderse á las demás escuelas de Madrid no graduadas, agrupándose por distritos.

Concede la Delegación regia positiva importancia á estas prácticas entre Profesores, nosólo porque establecerán una relación más íntima de autoridades y maestros y de éstos entre sí, sino además porque pueden servir de efica auxilio para encontrar la orientación meto dológica de la labor escolar que se fije, ya en circulares de este Centro ó en folletos que debe aspirarse á publicar periódicamente, que ayuden á formar en los maestros un criterio definido.

Las normas generaies que establecen la Pedagogía y sus modernos avances constituyen conquistas de la cíencia, que nos vienen, en su mayoría, de focos de cultura distantes de nostros Estas lecciones pueden ser una aspiración en el sentido de educarlas de una manera precisa á nuestra psicología, y un ensayo serio para encontrar la modalidad que imponga el temperamento y la peculiaridad interna de nuestra raza.

Por otra parte, pueden contribuir á que la la Inspección tenga esencialmente en su función un sentido docente sobre el meramente fiscalizador que hoy predomina, con lo que se elevará á la vez el nivel del inspector y del maestro. Finalmente, estas lecciones, al per mitir á los maestros la demostración de su valía profesional, estimulándolos en una colabora ción eficaz, servirán de guía que permita elegir con acierto y justicia el personal, dedicándolo á la función en que mejor haya demostrado sus capacidades.»

Esperamos ver el desarrollo que se le da á esta iniciativa para juzgar de su alcance.

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Turno Libre

Distrito universitario de Zaragoza — Tribunal de oposiciones en surno libre para las escuelas de niños vacantes en Navarra — Los señores opositores á las mencinadas escuelas se servirán concurrir al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Panplona, á las nueve de la mañana del del día siguiente á la fecha en que se cumpla los quince días, á partir de la púbuicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Si el día aludido fuera festivo, la presetacióg de los opositores tendría lugar veinticuatro horas despues.

Lo que se hace público para conocimiento de de los interesados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1916.—El presidente del Tribunal, Esteban Melón e Ibarra.

(·Gaceta» de Madrid del 24 de febrero de 1915.)

& Sección Oficial &

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real decreto declarando que iodos los años se delerminurán por este ministerio las zo nas provinciales de visita de Inspección de primera enseñanza, y la amovilidad del personal

Conformandose con las razones expuestas por el ministro de Instrución pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los años se determinarán por el ministerio de Instrucción pública las zonas de primera enseñanza, sus capitalidades y su adjudicación correspondiente, en vista de las propuestas de los Inspectores jefee de primera enseñanza de cada provincia, que tendrán en cuenta de los informes de los inspectores subordinados suyos.

Art. 2° La distribución de los inspectores de primera enseñanza, auxiliares y de zona determinada por el Real decreto de 7 de febrero de 1913, así como las de los inspectores é ins. pectoras se ñaladas por Real decreto de 19 de febrero del año próximo pasado, se acomodarán en lo sucesiva á las necesidades activas de la Inspección, y, en su consecuencia, el ministro de Intrución pública podrá adscribir estos funcionarios, dentro de su categoría á la pro vincia donde sean más convenientes sus servicios y señalar como residencia de dichos inspectores de zona y auxiliares, la capitalidad de la zona de visita que se les adjudique, previo informe de la Inspección general de primera enseñanza.

Art. 3.º Siempre que los inspectores de Distrito universitario, ó los inspectores jefes de las provincias, ausentes de la capital á que estén adscritos para dar cumplimiento á funciones de su cargo, ó por virtud de licencia ó comisión del servicio, delegarán su jefatura en el inspector de zona que juzguen más apto para desem peñarla, dando cuenta de ello oficialmente al intaresado y á la Inspección general de primera enseñanza.

Art 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en e presente decreto.

ARTÍCULO ADICIONAL

Serán aplicables al personal de las secciones administrativas de primera enseñanza todas las prescriciones anteriores respecto á traslaciones de personal.

Dado en Palacio, á diciocho de febrero de mil noevecientos dieciséis.—ALFONSO.—El ministro de Instrución pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(«Gaceta» 19 febrero).



Aclaración

Para que no haya lugar á torcidas interpretaciones hemos de declarar que al calificar de plaga para la enseñanza á los Inspectores interinos, no tuvimos intención de molestar en lo más mínimo á nuestro querido amigo D José Grau, maestro que ha ejercido la enseñanza privada muchos años en Madrid, y que durante el tiempo que lleva de inspector en esta pro vincia, todas sus decisiones se han inspirado en la más extricta justicia y en el mayor amor á la clase

Nombramientos

Han sido nombradas maestras interinas, doña Eulalia Clavero Hernández, de la escuela nacional de niñas de Torrijas, y doña Celestina Martín Galindo de la de Jorcas.

Clausura

Se suspendieron las clases en las escuelas nacionales de Vivel del Río, á causa de la epidemia del sarampión.

Maestros interinos

En una conferencir celebrada entre el llustrisimo Sr. Director general de primera enseñanza y D. Flerentín Andrés sobre la colocación de los interinos en su reciente visita á esta capital manifestó á éste que en breve aparecerá una disposición en la «Gaceta» en virtud de la cual serán colocados en propiedad el mayor número posible de interinos; lamentando por su parte sea tan limitado el número de plazas á proveer.

Pension

Por la Junta Central de derechos pasivos se ha concedido la pensión de 400 pesetas anuajes á doña María Alejandra Lahoz, viuda de José Gonzalvo Villarroya, maestro que fué de Palomar

Pesesiones

D. Salvador Pardillos Germán, se posesionó de la escuela de niños de Torrijo del Campo; doña Virginia Marin de la de Codoñera y don. Manuel + aricio de la de Portalrubio.

Antecedentes profesionales

La Sección de León envia á la de esta provincia los antecedenies profesionales de don Vicente Calvo Diaz, maestro de Alcalá de la Selva.

Derecho a elejir plaza

En contestación á la consulta que el rector de Barcelona elevó á la Dirección general, relativa á la adjudicación de plazas de la capital á las maestras aprobadas en las oposiciones que acaban de verificarse, recibió un telegrama indicando que debe prevalecer sobre toda otraconsideración, el derecho de los opositores á elegir plaza por el orden de preferencia mar cada á propuesta del Tribunal.

Ceses

Cesaron doña Oportuna Buendía, en la escuela de Codoñera; doña Zeneida Casamayor, en la de Rodenas; doña Pacífica Bespín, en la de Ariño, y duña Virginia Marín Giner, en la de Jorcas.

Agregación de plazas

Se declara que las plazas que se han de agregar á las oposiciones libres deben ser las creadas antes de comenzar los ejercicios

Oposiciones

Se consulta al Rectorado si pueden anuciar se á oposición restringída seis plazas de milipesetas para maestro y dos para maestra, vacantes en esta provincia, para cumplir así lo dispuesto por los artículos cuarto del Real decreto de 19 de agosto de 1915 y noveno del, de 25 de dicho mes de 1911.

A los efectos del escalafón

Se accede á lo solicitado por varios maestros:

y maestras de escuelas nacionales, en petición de que se les declare con plenitud de derechos á los efectos del Escalafón, y se dispone: 1.º Que los maestros y maestras comprendidos en la relación que se insertará figuren en el Esca lafón con plenitud de derechos Y 2 º Que por los señores jefes de las Secciones admistrativas de primera enseñanza se dé traslado de esta disposición á los maestros que sirvan escuelas dentro de sus respectivas provincias, y que se haga las oportunas anotaciones en los expedientes personales de los interesados.

Entrega de escuela

Se ha ordenado á doña Francisca Molíns, ex maestra de Fortanete, que verifique la entre ga de esta escuela á la Junta local de primera enseñanza de dicho pueblo.

Sobre la jubilación

Nos ruegan pidamos al señor Burell que restablezca el plazo de seis meses que antes se concedia para que los maestros jubilados soli citaran la clasificación. Lo hacemos con mucho gusto, pués á nadie se perjudica con ello, aunque creemos que seria preferible modificar la legislación en forma que pudiera con ederse una clasificación previa provisional, elevada á definitiva, al acordar la jubilación.

De esta manera las dos resoluciones serian simultaneas y desaparecerian todos los incon-

venientes.

Periodos de observación

Se concedió el primero á doña Leonor Tejada Leturia, maestra de Samper de Calanda

Escuelas à provistas interinamente

Para maestro: Ariño, Santolea. Frías, Urrea de Gaen, Mora, Linares, Bea, Cañada de Be natanduz, Cuencabuena y Villarluengo.

Para maestra: Rodenas, Torrevelilla, Valdeconejos, La Rambla. Castejón de Tornos y Rodenas.

Oposiciones de Navarra

«El Magisterio Navarro» en un artículo que habla de las oposiciones en Nauarra dice:

«Con motivo de ser estos las primeras oposiciones que se celebran en esta provincia después de la publicación del Real decreto de 8 de abril de 1914, se han inventado y lanzado á los vientos leyendas absurdas que expreciso desvanecer, Aquí no hay perjnicios de ninguna clase.

Los opositores harán bien en prescindir de esas leyendas y en convencerse de que para estos actos la mejor recomendación es una preparación sólida y completa que no pueda suprimirse con ninguna clase clase de influencia.

Dediquen al estudio todos sus afanes, eviten trabajos y molestias de otro orden y confien en la rectitud de los tribunales que sabrán dar á cada uno lo que por sus méritos merezca.»

Traslados

Por virtud del concurso rápido último, son

trasladados á escuel as de la previncia de Zaragoza, D Martín Magallón, que sirve hoy la de Vinaceite; D. Guillermo Martíne, que desempeña la de Guadalaviar, y D. Juan Bautista Campos que regenta la de Gargallo.

A nuestros suscriptores

El señor administrador principal de Correos de esta provincia, en atento B. L. M., nos par ticipa que aquella Administración precisa los nombres de los señores suscriptores á esta revista que dicen no recibir el periódico, para poder comprobar y corregir las faltas que de nunciamos; y que de las investigacionen hechas sobre la entrega de esta Revista á los señores maestros de El Pobo, resulta que ésta se ha verificado á los interesados durante el periodo de observación y dentro de las fechas correspondientes.

Por lo tanto, nuestros abonados, cuando no llegue á su poder en tiempo debido el periódico ó les falte, deben decírnoslo por carta, que entregaremos al Sr, Administrador de Correos á fin de que él, con el celo que le caráteriza corrija cuantos abusos se denuncien y compruebe

si se cometen.

Correspondencia particular

Vivel del Río.—R. M.—Faltaba reintegro certificación.

El Pobo. – E B.—Contestada su carra del 25. Alobras. – l. S. O —Remitidos presupuestos.

Muniesa -I. D.—Será complacido No me habían dado cuenta de ello, sino ya se hubiera remedia do ia fal.

Sarrión.—E. T. G. – Legalizada y devuelta Puertomingalvo.—F. U.—Idem idem.

Alba.—R S.—Idem idem.

Montalbán.—M. G.—Está bien. Siento mucho lo que le ocurre.

PERMUTA

Maestro de 1.000 pesetas, 250 por adultos, casa y buen local escuela en el mismo edificio; pueblo llano y saludable, con carretera, río y estación férrea á uno, dos y cuatro kilómetros; permutará con maestro en cuya escuela se halle próxima á vacar la escuela de niñas. Se gratificará con 500 pesetas.

Informará: Luis Ortín, Singra (Teruel).

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Libreria de 1,ª enseñanza menaje

de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento. además de cuantas figuran en Catálogo del I mismo, al precio señalado por sus autores, las

obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1." y 2 a parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1." y 2." parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del

maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industitales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

& TERUEL &

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruz

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.-Material escolar. - Objetos de escritorio. - Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 3'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional La Asociación por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo. - Libreria Escolarda Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén,-Teruel.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de